

**DECRETO No. 0225 25 AGO 2014 DE 2014**

"Por el cual se efectúa un traslado en el Presupuesto General del Departamento para la vigencia fiscal de 2014" /

**EL GOBERNADOR DE CUNDINAMARCA**

en ejercicio de la facultad que le confiere el artículo 31 de la Ordenanza No.0196 del 28 de noviembre de 2013 y Decreto No. 381 del 24 de diciembre de 2013, Artículo 91 de la Ordenanza No. 227 del 1 de agosto de 2014" /

**CONSIDERANDO**

Que el artículo artículo 31 de la Ordenanza No.0196 del 28 de noviembre de 2013 y Decreto No. 381 del 24 de diciembre de 2013 dispone que " Las modificaciones al anexo del Decreto de liquidación que no modifiquen en cada sección presupuestal el monto total de la apropiación correspondiente a: 1) Gastos de funcionamiento; 2) Servicio de la Deuda y, 3) Gastos de Inversión a nivel de Programas aprobados por la Asamblea, se harán mediante decreto expedido por el Gobernador, y por resolución expedida por el Presidente de la Asamblea y el Contralor quienes responderán por la legalidad de estos actos..... " /

Que el artículo 91 de la Ordenanza No. 227 del 1 de agosto de 2014, establece que: "las modificaciones al anexo del Decreto de liquidación que no modifiquen en cada organo o Entidad el monto total de sus apropiaciones de funcionamiento, servicio de la deuda e inversión aprobados por la Asamblea Departamental, se harán mediante decreto expedido por el Gobernador. En el caso de los establecimientos públicos que forman parte del presupuesto general del departamento, estas modificaciones al anexo del Decreto de liquidación se harán por decreto del Gobernador". /

Que mediante oficio CI-2014330256 del 6 de agosto de 2014, radicada con el No. 2014331267 del 14 de agosto de 2014, suscrito por el Secretario de Despacho de la Secretaría Jurídica, solicita se efectúe traslado presupuestal. /

Que se hace necesario contracreditar recursos, por valor de \$4.370.000 Secretaría Jurídica, Gastos de Funcionamiento, rubro "Remuneración Servicios Técnicos" por cuanto se encuentra con saldo de apropiación suficiente para el resto de la vigencia 2014. /

Que se hace necesario acreditar recursos, por valor de \$4.370.000, Secretaría Jurídica, Gastos de Funcionamiento, rubro "Remuneración Servicios Técnicos (Pasivos Exigibles)", para el pago pendiente por cancelar del Contrato No. 003-2013 /

Que la Directora Financiera de Presupuesto, expidió el Certificado de Disponibilidad No. 7000058266 del 24 de julio de 2014. /

Que la Directora Financiera de Presupuesto, emitió concepto favorable el 15 de agosto de 2014, en los términos del párrafo 1º del Artículo 91 de la Ordenanza 227 del 1 de agosto de 2014

En virtud de lo anterior,



**DECRETO No.**

**DE 2014**

( 0225 )

"Por el cual se efectúa un traslado en el Presupuesto General del Departamento para la vigencia fiscal de 2014"

**DECRETA:**

ARTICULO 1o.- Contracredítese y trasládese la suma de CUATRO MILLONES TRESCIENTOS SETENTA MIL PESOS (\$4.370.000) MONEDA CORRIENTE, con base en el Certificado de Disponibilidad No. 7000058266 del 24 de julio de 2014, expedido por la Directora Financiera de Presupuesto, en el Presupuesto de Gastos de Funcionamiento de la actual vigencia, de la Secretaría Jurídica.

**CONTRACRÉDITOS**

**CENTRO GESTOR 1104 / SECRETARÍA JURÍDICA /**

POSPRE	AREA FUNCIONAL	PROGRAMA PRESUPUESTARIO	FONDO	CONCEPTO	VALOR
0				<b>GASTOS</b>	
1				<b>GASTOS DE FUNCIONAMIENTO</b>	
1				<b>GASTOS DE PERSONAL</b>	4,370,000
3				<b>Servicios Personales Indirectos</b>	4,370,000
0-113003	99999	999999	1-0100	Remuneración Servicios Técnicos/	4,370,000
<b>TOTAL GASTOS DE FUNCIONAMIENTO</b>					<b>4,370,000</b>
<b>TOTAL SECRETARÍA JURÍDICA /</b>					<b>4,370,000</b>
<b>TOTAL CONTRACRÉDITO /</b>					<b>4,370,000</b>

ARTÍCULO 2o. Acredítese el Presupuesto de Gastos de la Secretaría Jurídica, con base en el contracrédito anterior, así:

**CRÉDITOS**

**CENTRO GESTOR 1104 / SECRETARÍA JURÍDICA /**

POSPRE	AREA FUNCIONAL	PROGRAMA PRESUPUESTARIO	FONDO	CONCEPTO	VALOR
0				<b>GASTOS</b>	
1				<b>GASTOS DE FUNCIONAMIENTO</b>	
1				<b>GASTOS DE PERSONAL</b>	4,370,000
3				<b>Servicios Personales Indirectos</b>	4,370,000
0-113019	99999	999999	1-0100	Remuneración Servicios Técnicos (Pasivos Exigibles) /	4,370,000
<b>TOTAL GASTOS DE FUNCIONAMIENTO</b>					<b>4,370,000</b>
<b>TOTAL SECRETARÍA JURÍDICA</b>					<b>4,370,000</b>
<b>TOTAL CRÉDITO</b>					<b>4,370,000</b>

(u)

**DECRETO No.**

**0225**

**DE 2014**

( )  
"Por el cual se efectúa un traslado en el Presupuesto General del Departamento para la vigencia fiscal de 2014"

**ARTÍCULO 3o.-** Las Direcciones de Presupuesto y Contabilidad de la Secretaría de Hacienda, efectuarán los registros necesarios para el cumplimiento de lo previsto en el presente Decreto.

**ARTÍCULO 4o.-** Una vez expedido el presente Decreto el Ordenador del gasto presentará a la Tesorería General del Departamento la solicitud de modificación del programa Anual Mensualizado de Caja PAC.

**ARTÍCULO 5o.-** El presente Decreto rige a partir de la fecha de su expedición

**COMUNIQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dado en Bogotá D.C., a los

**25 AGO 2014**

  
**ALVARO CRUZ VARGAS**  
Gobernador

  
**OCTAVIO VILLAMARÍN ABRIL**  
Secretario de Hacienda

  
**JOSE FERNANDO SUÁREZ VENEGAS**  
Secretario Jurídico

  
REVISÓ Y VERIFICÓ: LILIANA TRIANA CUELLAR

APROBÓ: CLAUDIA MARCELA MANRIQUE

AÑO 2014/TRASLADO JURÍDICA- XLS.LUZ ANGÉLA M.

